ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

Madrid, 27 de agosto de 2024

En Madrid, en el domicilio social de Liga F, sito en calle Fortuny, 6, siendo las 12.00 horas, se reúne la Asamblea General de la Liga Profesional de Fútbol Femenino en sesión extraordinaria, actuando como Presidenta [redacted] y como Secretario [redacted], informando que conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales se va a proceder a su grabación.

La Asamblea General fue convocada conforme el artículo 21 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 26.5 del Reglamento Electoral con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de verificadores del acta.
2. Elección de los miembros de la Comisión Delegada de Liga F. Votación, escrutinio y proclamación de resultados.

Se procede a continuación a la elaboración de la lista de asistentes, en la que quedan incluidos los siguientes **miembros presentes y representados**:

PRESIDENCIA DE LIGA F, [redacted]
VICEPRESIDENCIA DE LIGA F, [redacted]
ATHLETIC CLUB, representada por [redacted]
CLUB ATLÉTICO DE MADRID, SAD representada por [redacted]
SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, SAD, representada por [redacted]
GRANADA CLUB DE FÚTBOL, SAD, representada por [redacted]
FÚTBOL CLUB LEVANTE BADALONA, representada por [redacted]
FÚTBOL CLUB BARCELONA, representada por [redacted]
LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, SAD, representada por [redacted] asiste asimismo [redacted]
MADRID CLUB DE FÚTBOL FEMENINO, representada por [redacted]
REAL BETIS BALOMPIÉ, SAD, representada por [redacted]
REAL MADRID CF, representada por [redacted], asiste asimismo [redacted]
REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SAD, representada por [redacted], asiste asimismo [redacted]
SEVILLA FÚTBOL CLUB, SAD, representada por [redacted]
UD TENERIFE, representada por [redacted]
VALENCIA FÉMINAS CLUB DE FÚTBOL, representada por [redacted] asiste asimismo [redacted]
RCD ESPANYOL DE BARCELONA, SAD, representada por [redacted]

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, SAD, representada por [redacted], asiste asimismo [redacted], quien actúa como interventor.

Asimismo, asisten:

[redacted], Director General de Liga F, en calidad de Secretario de la Asamblea General
[redacted], asesor jurídico de Liga F
[redacted], asesora jurídica de Liga F

Por ello, se encuentran presentes 18 de los 18 miembros que integran el órgano, por lo que queda válidamente constituido.

Abre la [redacted] la sesión con palabras de saludo. Se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1. Designación de verificadores del acta

Se presentan como voluntarios para ser verificadores del acta los representantes del RCD ESPANYOL DE BARCELONA, SAD y SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, SAD, por lo que quedan designados como verificadores del acta de la presente sesión.

2. Elección de los miembros de la Comisión Delegada de Liga F. Votación, escrutinio y proclamación de resultados

La [redacted] indica que se va a proceder a la elección de miembros de la Comisión Delegada.

Fueron proclamadas las siguientes candidaturas:

- Candidaturas de Clubes y/o SAD pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (o clubes vinculados a éstos)

1. Athletic Club
2. Club Atlético de Madrid SAD
3. Real Betis Balompié SAD
4. Real Club Deportivo de la Coruña, S.A.D.
5. Real Madrid Club de Fútbol
6. Real Sociedad de Fútbol S.A.D.
7. Valencia Féminas Club de Fútbol

- Candidaturas de Clubes y/o Sociedades Anónimas Deportivas no pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional

1. Club Deportivo Akeki de Tenerife (UD Costa Adeje Tenerife)
2. F.C. Levante Badalona
3. Madrid Club de Fútbol Femenino

El [redacted] explica el procedimiento de votación. Recuerda que se hace conforme al Reglamento Electoral de Liga F. Se eligen un total de cinco clubes, de los cuales, de conformidad con los cupos determinados en aplicación de los Estatutos y el Reglamento Electoral, cuatro serán pertenecientes o vinculados a clubes de LaLiga, y uno será un club no perteneciente a la Liga Nacional de Fútbol Profesional. En el interior de las carpetas tienen una papeleta de votación con todas las candidaturas separadas por cupos y un sobre. Se debe votar como máximo a cuatro candidaturas de clubes LaLiga, y, como máximo, a una candidatura de clubes no pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional. Aquellas papeletas con alteraciones o tachaduras o que marquen más candidaturas del máximo que se puede votar serán declaradas nulas. Una vez rellenada la papeleta, deben introducirla en el sobre y cerrarlo. Posteriormente, procederá a llamar uno a uno a los miembros, quienes deberán acreditar su identidad y entregarán el sobre a la Presidenta, que depositará el voto en la urna. Finalizada la votación, la Presidenta procederá a realizar el escrutinio. Se encuentra asimismo presente el único interventor designado, quien podrá estar presente en el acto de elección y hacer las observaciones que estime oportunas en el acta que se levantará en la sesión y que se firmará, junto con los verificadores, al finalizar la misma. Finalizado el escrutinio, se proclamarán elegidos los 4 clubes pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y el club no perteneciente a la Liga Nacional de Fútbol Profesional que obtuvieran más votos. En caso de empate, y conforme al reglamento Electoral, se llevará a cabo un sorteo entre las candidaturas con mismo número de votos. A tal efecto, propone que extraiga la bola en tal caso el interventor si su candidatura no está implicada, y en caso de estarla, el club más antiguo cuya candidatura no esté implicada. Hay consenso en ello. Pregunta si hay alguna duda, nadie tiene dudas.

El [redacted] procede a llamar a cada uno de los miembros, quienes acreditan su identidad y entregan su sobre de votación a la [redacted], quien lo introduce en la urna.

Concluida la votación, la [redacted] realiza el escrutinio de los sufragios emitidos en presencia del interventor presente, el [redacted], extrayendo uno por uno los sobres, abriéndolos, extrayendo la papeleta contenida en los mismos y leyendo en voz alta los votos en ellas contenidos, proyectándose en pantalla los resultados.

Los resultados son los siguientes:

- Votos válidos: 17
- Votos en blanco: 1
- Votos nulos: 0

Número de votos obtenidos por cada candidatura:

- Candidaturas de Clubes y/o SAD pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (o clubes vinculados a éstos)

    - Athletic Club: 17
    - Club Atlético de Madrid SAD: 9

- Real Betis Balompié SAD: 8
- Real Club Deportivo de la Coruña, SAD: 8
- Real Madrid Club de Fútbol: 9
- Real Sociedad de Fútbol SAD: 8
- Valencia Féminas Club de Fútbol: 9

- Candidaturas de Clubes y/o Sociedades Anónimas Deportivas no pertenecientes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional

  - Club Deportivo Akeki de Tenerife (UD Costa Adeje Tenerife): 8
  - F.C. Levante Badalona: 9
  - Madrid Club de Fútbol Femenino: 0

Habida cuenta del resultado de la votación, la [redacted] proclama como miembros electos para la Comisión Delegada para las temporadas 2024/2025 y 2025/2026 a los siguientes Clubes y SAD:

1. Athletic Club
2. Club Atlético de Madrid SAD
3. Real Madrid Club de Fútbol
4. Valencia Féminas Club de Fútbol
5. F.C. Levante Badalona

La [redacted] agradece a los miembros salientes de la Comisión Delegada por su trabajo durante estos dos años y da la bienvenida a los nuevos, esperando que tengan un mandato fructífero y de consenso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.37 horas.